



AYUNTAMIENTO  
DE MÓSTOLES



Comunidad  
de Madrid

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

<b>Expediente Nº</b>	<i>H05 PATRONATO EEII 2015/019</i>
<b>Asunto</b>	<i>Aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2016.</i>
<b>Interesado</b>	<i>Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.</i>
<b>Procedimiento</b>	<i>Aprobación en Consejo de Patronato y Elevación al Pleno de la entidad, para su posterior integración en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Móstoles</i>
<b>Fecha de iniciación</b>	<i>6 de octubre de 2015.</i>

*Examinado el procedimiento iniciado por El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, referente a la aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016, se han apreciado los*

### **Hechos que figuran a continuación:**

#### **Primero.-**

*Se ha procedido a formar el Presupuesto correspondiente al año 2016 con la memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y adaptado según la estructura presupuestaria establecida de acuerdo a la Orden EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08), cuyo contenido, expresado en euros.*

#### **Segundo.-**

*Documentos que integran el Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016.*

- *Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación al ejercicio vigente.*
- *Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y Avance de la del corriente.*
- *Anexo de Personal*
- *Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio*
- *Anexo Beneficios fiscales en tributos locales*
- *Anexo con información relativa al Convenio con la Comunidad de Madrid*
- *Informe Económico-Financiero*
- *Informes de Intervención*
- *Bases de Ejecución*

**La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:**

**Primero.-**

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo regulador de las Haciendas Locales.

**Segundo.-**

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.-**

EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08) por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

**Cuarto.-**

Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

**Quinto.-**

Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre.

**Sexto.-**

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**Se PROPONE al CONSEJO DEL PATRONATO, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto,**

**Resolver lo siguiente:**

**Aprobar el Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Móstoles, para su posterior elevación al Pleno de la Entidad e integración en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento.**

Móstoles, a 10 de noviembre de 2015  
El Director del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles,



Fdo.: D. Mariano Olmos Miguel

VISTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, ELÉVESE ESTE  
EXPEDIENTE PARA SU APROBACIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE.

Móstoles, a 10 de noviembre de 2015  
**CONCEJAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD,**



Fdo.: Dña. Aránzazu Fernández Castelló